

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Vive experiencias únicas en Ecuador 2022

Estos Términos y Condiciones contienen, delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se registrará la promoción **“Vive experiencias únicas en Ecuador 2022”** en adelante “la Promoción”. Lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para los Participantes y para La Entidad. Se entenderá que todo Participante, al decidir participar de la Promoción, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en los presentes términos y condiciones. La participación en la Promoción implica la decisión libre y voluntaria del Participante de obligarse a cumplir los presentes términos y condiciones y por las decisiones de La Entidad, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la Promoción. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la Promoción implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación del premio.

La Promoción, es realizada y organizada por Banco ProCredit Ecuador (en adelante “La Entidad”) quien entregará los premios a los participantes ganadores y a sus acompañantes, previamente seleccionado por La Entidad según sea el caso.

#### 1. INFORMACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

##### 1.1. PROPÓSITO.

Otorgar el premio descrito a continuación, a un (1) Tarjetahabiente titular de la Tarjeta Débito de La Entidad, que sea considerado persona natural. Participan todas las compras acumuladas nacionales e internacionales a partir de USD 50 durante el periodo de la promoción, es decir entre el 06 al 31 de diciembre de 2022. Todos los Participantes deberán ser personas naturales, Tarjetahabientes de la Entidad, titulares de la Tarjeta de Débito Mastercard, ser mayores de 18 años, encontrarse domiciliados en territorio ecuatoriano y cumplir con la totalidad de los presentes Términos y Condiciones (en adelante los “Participantes”).

##### 1.1.1. Descripción de los Premios:

Los Participantes participarán para ganar un (1) paquete doble para asistir a una experiencia de 04 días y 03 noches en el Hotel Selva Lodge, (1) noche de hospedaje para dos personas en el hotel Mashpi Lodge, (1) Scooter Ecoelectrick y (2) Relojes Garmin, al utilizar su Tarjeta de Débito Mastercard ProCredit por la realización de compras en POS o Internet durante la vigencia de la Promoción, otorgando 1 cupón por cada compra de \$50:

Sorteo entre todas las compras acumuladas a partir de USD 50

#### Primer premio: Un paquete en Selva Lodge

El Participante ganador podrá acceder al paquete doble para vivir una experiencia única en Ecuador 2022 que incluye:

- Pasajes aéreos Quito – Coca para el ganador y acompañante.
- Asistencia en los aeropuertos de Quito y del Coca
- Transporte (desde el aeropuerto del Coca al muelle, paseo en canoa por el río Napo hasta el lodge y de regreso, entre otros medios de transporte que participan en las excursiones)
- 3 comidas diarias, agua embotellada, café y té.
- Excursiones diarias con guías naturalistas y guías nativos,
- Alojamiento con baño y mosquiteros en cada cama.

**El Premio no incluye:**

Ni la Entidad ni el hotel asumirán gasto alguno que no se encuentre especificado dentro del premio, tales como, pero sin limitarse a:

- Consumo de bar (No gaseosas, jugos, batidos), gastos personales, propinas, cualquier otro elemento no especificado fuera de la programación indicada en la agenda entregada al momento del otorgamiento del premio, los gastos de alimentación, aparte de las comidas programadas).
- Transporte durante el tiempo libre del Participante ganador y su acompañante fuera de las actividades programadas en la agenda.

**Para tener en cuenta:**

- El hospedaje aplica en las fechas y lugares indicados por el hotel bajo disponibilidad (durante Febrero-mayo 2023).
- Los tours pueden empezar o terminar cualquier día de la semana entre lunes o sábado, no aplica domingo.
- Para más detalles sobre La Selva Amazon EcoLodge & Spa por favor visite: <http://www.laselvajunglelodge.com/>

**Segundo premio: Una noche de hospedaje en Mashpi Lodge**

El Participante ganador podrá acceder a una noche de hospedaje en Mashpi Lodge para vivir una experiencia única en Ecuador 2022 incluye:

- Alojamiento en las Habitaciones Wayra King o Twin
- Todas las comidas y bebidas suaves.
- Visitas guiadas (disponibles en inglés y en español) al bosque primario.
- Charlas especializadas.
- Botas de caucho y poncho de agua.

**El Premio no incluye:**

Ni la Entidad ni el hotel asumirán gasto alguno que no se encuentre especificado dentro del premio, tales como, pero sin limitarse a:

- Propinas.
- Bar (bebidas alcohólicas)
- Tratamientos en el Spa
- Compras de boutique
- Impuestos 12% IVA, 10% SERVICIOS y \$2.75 Tasa Municipal.
- Uso del Dragonfly
- Traslados de entrada y salida en base compartida (Quito-Mashpi-Quito u otras ciudades)

**Para tener en cuenta:**

- Las Credenciales se emiten para el número de noches solicitado de alojamiento para dos personas en habitaciones Wayra (pueden ser habitaciones Twin o King)
- Las fechas de estadía son sujetas a disponibilidad
- Para la aplicación de las credenciales se debe enviar un correo electrónico (indicado en la credencial) con las fechas requeridas.
- La reserva no podrá ser confirmada sino 15 días antes de la fecha de la llegada.
- Las credenciales se emitirán con una validez desde el 1 de enero 2023 hasta el 31 de marzo 2023
- Las credenciales son emitidas una vez se realice el prepago del 100% del valor.
- Reservas con tarifas promocionales no son reembolsables. El pago total anticipado es necesario para confirmar la reserva

**Tercer premio: Un scooter ecoelectrick**

El Participante ganador podrá acceder a (1) scooter ecoelectrick que incluye:

- Scooter ecoelectrick S3
- Plegable
- Cuadro de aluminio
- Monitor LCD
- Llantas 10 pulgadas
- Luz frontal y posterior
- Guardalodos frontal y posterior
- Aplicación con bloqueo antirrobo
- Color negro

**El Premio no incluye:**

Ni la Entidad ni el proveedor asumirán gasto alguno que no se encuentre especificado dentro del premio, tales como, pero sin limitarse a:

- Accesorios adicionales
- Consumibles
- Mantenimientos

**Para tener en cuenta:**

- El modelo del Scooter está sujeto a la disponibilidad del proveedor

**Cuarto premio: Dos relojes Garmin**

Se escogerá a dos participantes ganadores que podrán acceder cada uno a (1) reloj gamín que incluye:

- Reloj Garmin Venu SQ 2 Music

**El Premio no incluye:**

Ni la Entidad ni el proveedor asumirán gasto alguno que no se encuentre especificado dentro del premio, tales como, pero sin limitarse a:

- Accesorios adicionales

**Para tener en cuenta:**

- El Modelo de reloj Garmin está sujeto a la disponibilidad del proveedor



## **1.2. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN. BANCO PROCREDIT**

**(La "Entidad")**

### **1.3. COBERTURA:**

Participan válidamente los clientes personas naturales de Banco ProCredit, Tarjetahabientes titulares de la Tarjeta Débito Mastercard. En caso de tarjetas de débito adicionales, el ganador será el titular principal de la cuenta. Para participar por el premio descrito en los presentes Términos y Condiciones, deberán al momento del inicio de la promoción ser mayores de 18 años, encontrarse domiciliados en territorio ecuatoriano. Aplica únicamente para las siguientes transacciones durante la vigencia de la promoción:

- Tarjetas débito Mastercard: serán válidas las transacciones que se generen por compras acumuladas nacionales e internacionales con Tarjetas Débito Mastercard en POS o internet iguales o superiores a USD 50, durante la vigencia de La Promoción, en las condiciones establecidas para ello en los presentes Términos y Condiciones, los cuales son aplicables a todos los Participantes.

### **Exclusiones:**

- No aplica para transferencias, retiros y/o avances en efectivo.
- No participan las personas cuyas Tarjetas Débito Mastercard se encuentren bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa. Si La Entidad verifica esta situación en algún momento de la campaña, el Participante será excluido de la Promoción.
- No participan los funcionarios de Banco ProCredit, ni sus cónyuges o aquellos que tengan calidad de vinculados según lo establecido por el Código Monetario y Financiero, así como las resoluciones expedidas por el organismo competente.
- El premio no es canjeable por dinero en efectivo. Aquellos premios que incluyen pasajes y estadías sólo podrán ser utilizados en las fechas máximas establecidas para el disfrute de dichos premios.
- El premio es de uso exclusivo del titular de la cuenta ganadora, por ningún motivo pueden ser cedidos a otra persona o familiar del ganador.
- Si el cliente que resultare ganador renuncia al premio o no redime el mismo en el plazo de vigencia para tales efectos, esto no dará ningún derecho a indemnización, remuneración y/o compensación económica a dicho cliente por parte de la Entidad y/o la Franquicia o el tercero que preste el servicio.
- El premio no incluye trámites para la gestión del viaje tales como: visa, permisos de salida, pasaportes, impuestos y otros no especificados en la descripción de los premios. Todos los gastos adicionales que deriven de la permanencia del destino señalado, tales como traslados no incluidos, consumos extras en el hotel, entre otros (alimentación no detallada en el programa), propinas, serán de cargo exclusivo del ganador, así como el pago de cualquier otro tributo o impuesto no incluido en el premio.
- Los presentes términos y condiciones podrán ser consultados en la página Web [www.bancoprocredit-com.ec](http://www.bancoprocredit-com.ec)

### **1.4 MECÁNICA:**

Desde el 06 al 31 de diciembre de 2022 los Participantes que utilicen su tarjeta Débito Mastercard para realizar las transacciones descritas en el numeral 1.3 de los presentes Términos y Condiciones, se le otorgará un cupón participante de la Promoción, por el premio descrito en el numeral 1.1.1.

El sorteo se realizará el 10 de enero de 2023 ante la presencia de representantes del Banco, un Notario Público y el superintendente de la Policía Nacional o su delegado.



Participarán en el sorteo todos los clientes que realicen compras con su tarjeta de débito Mastercard por un monto acumulado igual o superior a USD 50.00 durante el 06 al 31 de diciembre de 2022.

Se extraerán de la base de datos todos los clientes que cumplan con el monto de compra acumulado y las condiciones que se detallan en el punto 1.3 del presente documento. El sorteo se realizará entre todos los clientes que califican con estas condiciones y para dicho proceso se tomará el número de cédula de todos y cada uno de los participantes y se realizará un sorteo de forma aleatoria siendo el primer número de cédula el ganador.

De no poder establecerse comunicación con el ganador de la promoción en un máximo de 5 días desde la publicación de los resultados del sorteo, el ganador principal será anulado y los premios serán adjudicados al segundo ganador suplente para este fin, a quien se contactará vía telefónica a los teléfonos registrados en la Entidad, en un plazo máximo de 2 días y de no ubicar al cliente se proseguirá con el siguiente suplente, hasta tener contacto con uno de los ganadores suplentes, quien será el beneficiario final del premio. Esta mecánica se aplicará en todos los casos. Existe la probabilidad de que no se pueda contactar a ninguno de los ganadores; si esto sucede los premios serán puestos a órdenes de la primera autoridad policial de la provincia en la que se efectuó el sorteo, el mismo que conjuntamente con el acta de recepción, los remitirá al Instituto Nacional del Niño y la Familia.

## 2. TÉRMINOS Y

### CONDICIONES.

#### PRIMERO:

La Promoción pertenece a la Entidad quien es el emisor de las Tarjetas Débito.

PARÁGRAFO 1: Será causal suficiente para la exclusión inmediata de la Promoción, el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el presente documento por los Participantes.

PARÁGRAFO 2: La validez de la participación está condicionada a las revisiones posteriores que efectuará La Entidad con relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones durante la vigencia de La Promoción.

#### SEGUNDO:

La vigencia de la Promoción es por tiempo limitado, comenzando el 06 de diciembre de 2022 a las 00:00 horas y terminando el 31 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas.

#### TERCERO:

La Entidad no, se hará responsable por accidentes que le puedan suceder al Participante ganador o su acompañante durante el desarrollo del evento. El Participante ganador y su acompañante al aceptar el premio, liberarán a La Entidad y a la Franquicia de cualquier tipo de responsabilidad que pueda generarse por el goce del premio.

PARÁGRAFO 1: El Participante ganador y su acompañante deberán proporcionar toda la documentación que les sea requerida por la Entidad para poder recibir el premio. El Participante ganador será el responsable y asumirá la de suministrar la totalidad de la información, en los plazos y condiciones que se señalan en los Términos y Condiciones y/o sean comunicados por La Entidad. La información requerida, entre otras responsabilidades cosas, será notificada una vez se contacte al Participante ganador.

PARÁGRAFO 2: La Entidad no será responsable por accidentes, enfermedades, lesiones o incapacidades que sufran el Participante ganador y/o su acompañante, los cuales recibirán el premio bajo su entera y completa responsabilidad.

PARÁGRAFO 3: La totalidad de las fechas que se incluyen en el presente documento que sean informadas posteriormente, incluyendo entre otras la de disfrute del premio son las determinadas por La Entidad, no podrán modificarse por parte del Participante ganador.

#### CUARTO:

En el evento en que el Participante ganador no quiera, o no pueda aceptar el premio, La Entidad excluirá a este de la Promoción y declarará el premio como desierto; por lo tanto, La Entidad dispondrá libremente del premio y seleccionará al Participante que lo presida como suplente como se menciona en el punto 1.4 anterior. La entidad no se encuentra obligada a otorgar el premio, canjear por dinero y/o entregar un premio diferente al Participante ganador que se encuentre en imposibilidad de recibir el premio o en negación de aceptación, independiente de la causal que el Participante ganador exponga.

**QUINTO:**

El premio, así como cada uno de los componentes que lo integran, serán personales e intransferibles. Los Participantes ganadores serán corroborados por medio de los datos personales dispuestos en la base de datos de la Entidad.

El sorteo se realizará en el Edificio Matriz de Banco ProCredit el martes 10 de enero del 2022 a las 11:00 con presencia de notario, a través de un sistema de selección aleatorio con la base de todas las transacciones que cumplan con las condiciones establecidas en este documento. Esta base se ingresará en una hoja Excel, donde de forma aleatoria con fórmula del mismo programa, escogerá el cliente ganador y a su vez escogerá 10 ganadores suplentes con el mismo mecanismo de selección para cada premio. El objetivo de escoger estos ganadores suplentes es en caso el primer ganador tenga cualquier impedimento de viajar o porque no haya sido factible contactar al ganador en el tiempo establecido.

**SEXTO:**

El Participante ganador será contactado por La Entidad y se acordará con éste la forma de entrega del premio.

El premio únicamente se entregará al Participante ganador.

PARÁGRAFO 1: A partir del 10 de enero de 2023, La Entidad iniciará el contacto con el Participante que resulte ser el ganador, para lo cual La Entidad le llamará al número de contacto proporcionado previamente por este a la Entidad, informándole i) su calidad de Participante ganador ii) el listado con la información requerida por la Entidad iii) el procedimiento a seguir para la entrega del premio iv) el correo electrónico de un funcionario de La Entidad, con quien podrá comunicarse frente a cualquier inquietud relacionada con la redención y entrega del premio.

PARÁGRAFO 2: Sin perjuicio de lo anterior, el Participante ganador que haya sido contactado por medio del correo electrónico y/o teléfono registrado en La Entidad, deberá a más tardar en la fecha indicada en el correo o comunicación, contactar a La Entidad para aceptar el premio y reclamar el premio correspondiente con la información solicitada para hacerse acreedor de este.

PARÁGRAFO 3: Los datos de contacto que serán utilizados reposan en la base de datos de La Entidad.

PARÁGRAFO 4: En caso que i) los datos de contacto suministrados a La Entidad estén desactualizados o sean incorrectos ii) El Participante ganador no reclame el premio antes de la fecha señalada al momento del contacto (como fecha máxima para reclamar el premio) el Participante ganador perderá su premio y La Entidad podrá contactar al siguiente ganador suplente según la lista de los ganadores y así sucesivamente hasta obtener un ganador válido.

PARÁGRAFO 5: Si el Participante ganador fue efectivamente contactado, deberá enviar a La Entidad por el medio que esta le indicará al momento de realizar el contacto, toda la información y documentación requerida, de conformidad con lo indicado por La Entidad. En caso de que el Participante ganador no cumpla con el envío de toda la información y documentación completa en un plazo máximo que vencerá en la fecha indicada en el correo o comunicación, el Participante ganador perderá el premio, y el mismo se declarará desierto y La Entidad podrá contactar al siguiente ganador suplente según la lista de los ganadores y así sucesivamente hasta obtener un ganador válido. Existe la probabilidad de que no se pueda contactar a ninguno de los ganadores, si esto sucede los premios serán puestos a órdenes de la primera autoridad policial de la provincia en la que se efectuó el sorteo, el mismo que conjuntamente con el acta de recepción, los remitirá al Instituto Nacional del Niño y la Familia.

PARÁGRAFO 6: Las llamadas de contacto al Participante ganador podrán ser efectuadas de lunes a viernes, entre las 8:30 horas y las 18:00 horas.

PARÁGRAFO 7: Sin perjuicio de la responsabilidad que asiste al Participante ganador de reclamar el premio, La Entidad o un operador logístico determinado por esta, realizará el procedimiento descrito en esta cláusula.

**SÉPTIMO:**

La Entidad suspenderá en forma inmediata la presente Promoción, sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones con los medios de pago definidos por la Entidad, o en el comportamiento de alguno de los Participantes, Participante ganador y/o su acompañante durante la vigencia de la Promoción y/o en el goce del premio, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe de La Entidad y/o La Franquicia.

**OCTAVO:**

No Podrán participar en la Promoción empleados de La Entidad.

**NOVENO:**

Si se llegase a cancelar el evento: Vive experiencias únicas en Ecuador 2022, objeto del premio por parte del organizador del mismo, causas climáticas, o cualquier otra causa natural o médica o ajena a la Entidad, que afectará el desarrollo de éste, la Entidad suspenderá la Promoción e informará por sus canales de comunicación a los Participantes. La Entidad, no se hacen responsables por lo que los Participantes puedan tomar como perjuicios a causa de la cancelación, por lo cual no asumirá los gastos en que hayan incurrido los Participantes, Participante ganador y/o su acompañante por cualquier concepto.

**DÉCIMO:**

El Participante ganador y el acompañante al aceptar el premio, autorizan a La Entidad, así como al operador logístico designado por La Entidad para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales, compartir información entre ellas y contactarlo con el fin de informarle sobre la Promoción, así como enviarle información relacionada con los productos, servicios y beneficios ofrecidos por la Entidad.

El Participante ganador y el acompañante al aceptar el premio, autorizan a la Entidad a compartir sus datos personales únicamente para efectos de hacer entrega del premio.

**DÉCIMO PRIMERO. AUTORIZACIÓN:**

El Participante ganador y/o acompañante autorizan a la Entidad y a cada una de las entidades que pertenezcan o lleguen a pertenecer a su Grupo Empresarial, filiales y/o subsidiarias o a quien represente sus derechos en Ecuador y/o en el exterior, con el propósito de dar cumplimiento a la ley, el funcionamiento de la operación financiera, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios, entre otros, para que en desarrollo de las actividades que comprende su objeto social, sus datos personales puedan ser solicitados, almacenados, consultados, verificados, transmitidos, compartidos, procesados, modificados, actualizados, aclarados, retirados, divulgados, conservados u objeto de cualquier tipo de operación de tratamiento y demás normas relacionadas con protección de datos personales.

Autorizaciones para fines comerciales, y para el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios: Los Participantes autorizan a La Entidad para que: a) los contacten vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíe mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; ii) Comparta la información con proveedores o aliados; iii) Consulte o verifique su información de ubicación o contacto en entidades públicas o privadas, en Ecuador o en el exterior,

iv) analice sus hábitos de consumo, v) soliciten, recolecten, consulten, almacenen, compartan, actualicen, procesen, conserven y custodien sus datos biométricos tales como reconocimiento facial, dactilar, voice I.D, entre otros. Entendiendo que dicha información, bajo la ley de protección de datos, es considerada como un Dato Personal Sensible y que no se está en la obligación de autorizar su tratamiento.

Se les ha informado sobre su derecho a conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales y conocer el carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que sean hechas cuando versen sobre datos sensibles. Los anteriores tratamientos, además de considerar las finalidades antes señaladas, también consideran las siguientes: para que La Entidad: (a) Valide y verifique la identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios; (b) Ofrezca y preste sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para su beneficio; (c) Suministre información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (d) Efectúen análisis e investigaciones comerciales, estadísticas.

Para mayor información puede comunicarse a la siguiente línea de atención:

1800 100 400

**PARAGRAFO 1:** El Participante ganador que acepte el premio declara conocer que Banco ProCredit podrá hacer uso de las imágenes que surjan del Evento y la Promoción, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones promocionales de La Entidad, así como para la finalidad de realizar Promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales y escritos, entre ellos imágenes e historias relacionadas con La Promoción, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales de La Entidad y otros medios. Así mismo declara que cuenta con las calidades y/o autorizaciones necesarias por parte de las personas que participan y se beneficiarán de la Promoción para autorizar a Banco ProCredit en nombre de estas, el uso, modificación y divulgación, al Grupo y por parte del Grupo, del material mencionado. En caso de que Banco ProCredit o las entidades que conforman el Grupo sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, relacionadas con el material suministrado por el Participante, y estos constituyan en cualquier forma violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual de un tercero, asumirá la defensa de Banco ProCredit o las entidades que conforman el Grupo, a su cargo y expensas y, si hubiere lugar a ello, reembolsará a éste cualquier cantidad que hubiere pagado o a la que fuere condenado por dicha reclamación. A su vez, declara que no ha recibido ninguna remuneración ni promesa de remuneración futura por parte de Banco ProCredit por el material visual o audiovisual mencionado y/o su participación en la publicación de los mismos, la cual es libre y voluntariamente aceptada.



PARÁGRAFO 2: El Participante se hace responsable de la veracidad de la información proporcionada a la Entidad y a la Franquicia.

PARÁGRAFO 3: El Participante ganador y el acompañante al aceptar el premio, autorizan a la Entidad a compartir sus datos personales con la Franquicia únicamente para efectos de hacer entrega del premio.

#### **DÉCIMO SEGUNDO. MODIFICACIONES:**

La Entidad podrá realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones en caso de considerarlo necesario. Dichas modificaciones serán informadas mediante correo electrónico a los Participantes.

#### **DÉCIMO TERCERO:**

Serán descalificados los Participantes que:

- Hayan realizado, a juicio de la Entidad cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades de ser ganador.
- Hayan suministrado a La Entidad cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
- En caso de que la Entidad determine que alguno de los Participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión. Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra de la Entidad y/o la Franquicia, estas últimas tomarán las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

#### **DÉCIMO CUARTO:**

Otros temas legales:

- Ni la Entidad no asumirá alguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- Esta Promoción es personal e intransferible.
- Esta Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones y no es canjeable por dinero.
- Ni la Entidad ni la Franquicia asumen responsabilidad alguna por los productos/servicios adquiridos con la Tarjeta Débito Mastercard de Banco ProCredit.
- Ni la Entidad ni la Franquicia se hacen responsables por problemas que puedan surgir durante el trámite para la obtención del pasaporte o visa y la documentación necesaria para que el participante ganador y/o a su acompañante puedan disfrutar el premio.
- Ni la Entidad ni la Franquicia se hacen responsables por el comportamiento desplegado por el Participante ganador y su acompañante durante el goce del premio, ni por daños o perjuicios que el Participante ganador y/o su acompañante pudieran ocasionar durante el goce del premio.
- Los Participantes autorizan a la Entidad a monitorear las transacciones de su Tarjeta de Débito Mastercard de Banco ProCredit para fines estadísticos, conforme a la política de manejo de datos.
- Los impuestos y/o gastos no especificados serán responsabilidad de los Participantes ganadores de los premios.
- Al participar se entenderá que los Participantes han aceptado íntegramente estos Términos y Condiciones, los cuales configuran un contrato entre los Participantes y la Entidad.